



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El actual desarrollo de las ciencias y su innegable proyección futura, se convierte en un desafío para el científico en cuanto a la necesidad de incorporar conocimientos y acciones coordinadas con las disciplinas que intervienen en mayor o menor medida en su campo específico.

Esta realidad, cuando se trata del ser humano como sujeto destinatario del desarrollo científico, deja de pertenecer solo al plano voluntarista y actitudinal del profesional y se instala como una responsabilidad ineludible de su formación.

Esta responsabilidad se acentúa más aún cuando se trata de disciplinas que pertenecen a las áreas de la salud y la educación. Hoy, principalmente en los ámbitos institucionales como el familiar, hospitalario y educativo, además de otras variables determinantes como lo es la económica, nos encontramos con efectos no deseados por la ausencia o falta de integración de prácticas profesionales desde la salud, la educación y la familia.

El surgimiento de la psicopedagogía, como una nueva disciplina que interviene comprendiendo la interrelación y los efectos de su dimensión psicológica y biológica en las conductas de aprendizaje del hombre, un poco menos influenciada por los paradigmas científicos que fundaron las ciencias humanas dividiendo al hombre en cuerpo y mente, está aportando a las áreas de la salud y la educación, nuevos enfoques y propuestas terapéuticas que a veces quiebran con aquellos estereotipados marcos operativos casi autónomos, de las áreas de salud y educación.

Es de saberse que en el caso de las ciencias humanas y sociales, la producción de normas jurídicas de avanzada (que en este caso existen tanto en nuestras constituciones como en leyes especiales) no implica la automaticidad de los cambios en las conductas del ejercicio profesional ni de las estructuras institucionales que las sustentan. Es necesario a veces, apoyado en las determinaciones de estas normativas, generar espacios propicios para producir los cambios hasta el momento sólo enunciados.

Hoy surge de la iniciativa de los propios jóvenes profesionales del área de la Psicopedagogía de la Universidad Nacional del Comahue - Centro Regional Zona Atlántica-, la necesidad de llevar a debate en la propia Universidad, con la participación de profesionales reconocidos provenientes de distintos puntos del país, el tratamiento de la "Articulación entre Salud y Educación".

Tal evento cuenta, entre otros, con la adhesión del Departamento de Psicopedagogía de la Universidad del Comahue,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

del Consejo Regional de dicha Universidad, del Consejo Provincial de Salud Pública de la Provincia de Río Negro. Su direccionalidad, que parte de un marco teórico de comprensión integral de la persona, apunta a la realidad concreta de nuestra provincia y está dirigido no sólo a los profesionales de la salud y la educación, sino también a toda la comunidad.

Por ello:

COAUTORES: Carlos A. Larreguy, Nilda Raquel Nervi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés científico, sanitario y educativo, las Jornadas Nacionales teórico-prácticas, tituladas: "La Práctica Psicopedagógica: Es posible una articulación Salud-Educación ?" a realizarse durante los días 24, 25 y 26 de septiembre en el Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue, organizadas por la Cátedra: Pasantía en Educación - Licenciatura en Psicopedagogía.

Artículo 2°.- De forma.